



RESOLUCION R-N° 0777-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 AGO 2010

Expte. N° 21.032/10

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 339/10 del CONSEJO SUPERIOR por la que autoriza al Sr. Rector a convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor T.P.4 – 12 UH. De la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (mujeres), curso 4to. Año, 2do. Ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”, de esta UNIVERSIDAD; y atento a la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo, 3° de la resolución N° 049/89 y sus modificatorias: N° 206/89; 639/89; 776/89, 332/02, 066/03 y 663/04 del CONSEJO SUPERIOR, relacionadas con el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor T.P.4 – 12 U.H. De la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (mujeres), curso 4to. Año, 2do. Ciclo, turno mañana para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”, dependiente de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la resolución N° 049/89 y sus modificatorias N° 206/89; 639/89; 776/89, 332/02, 066/03 y 663/04 del CONSEJO SUPERIOR, relacionadas con el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares del mencionado Instituto.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que las inscripciones para cubrir el cargo mencionado precedentemente se recibirán personalmente en las oficinas de concurso del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”, sito en Avda. Bolivia N° 5150 de la ciudad de Salta, durante los días hábiles comprendidos entre el 16 y 29 de setiembre de 2010, en el horario de 8:30 a 14:00 horas, donde los interesados podrán además requerir informes de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas.

ARTICULO 3°: Establecer que el Profesor seleccionado en las materia motivo del presente llamado deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras tareas de extensión, conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 226/91 del CONSEJO SUPERIOR (Reglamento de horas de extensión). Asimismo, deberán realizar tareas relacionadas con la convivencia, funciones de gobierno del Instituto y aquellas especificadas en el proyecto del mismo.

ARTICULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Secretaría Académica, Dirección General de Personal e Instituto de Educación Media. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DR. ARTURO OÑATIVIA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA